



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11215

Jueves 28 de Abril de 2011

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdr. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2011 - Dto. Nº 437 a 441, 443, 446 y 447 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2011 - Res. Nº 324 y 432 3
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2011 - Res. Nº VII-17 y VII-18 3-4
Ministerio de Educación
Año 2011 - Res. Nº XIII-81 a XIII-84 4
Secretaría de Hidrocarburos y Minería
Año 2011 - Res. Nº XX-06 4
Secretaría de Trabajo
Año 2011 - Res. Nº 83 a 87 4-5
Secretaría de Trabajo - Delegación Regional Puerto Madryn
Año 2011 - Res. Nº 292 5-6
Secretaría de Cultura
Año 2011 - Res. Nº XVII-11 6
Secretaría de Pesca
Año 2011 - Res. Nº XXIII-06 y 68 6
Fiscalía de Estado
Año 2011 - Res. Nº VI-08 7
Administración de Vialidad Provincial
Año 2011 - Res. Nº XV-45 y XV-46 7

DISPOSICIONES

Dirección General de Minas y Geología
Año 2010 - Disp. Nº 203 7-8
Año 2011 - Disp. Nº 11 8-9

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2011 - Disp. Nº 74, 79, 81 y 83 9-10
Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social
Año 2011 - Disp. Nº 02 10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 10-24

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 437

14-04-11

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete, SAF 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete, Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete y en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo Personal de Gabinete - Personal Fuera de Nivel y creando el mismo cargo en el Ministerio de Gobierno.

Artículo 3°.- Designar como personal de Gabinete en el ámbito del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora Patricia Alejandra CAMPILLAY (M.I N° 20.293.055 - Clase 1969).

Artículo 4°.- Asignar a la funcionaria designada en el Artículo anterior, una remuneración equivalente al cargo de Director, Clase I - Categoría 18, Agrupamiento Personal Jerárquico.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno - Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Ejercicio 2011.

Dto. N° 438

14-04-11

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000.-) a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, destinado a asistir sectores afectados por las lluvias, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo al señor BUZZI, Martín, D.N.I. N° 18.289.914.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 01, Partida 576-01: Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2011.-

Artículo 3°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 4°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Jurisdicción 65, S.A.F. 65 - SAF Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Dto. N° 439

14-04-11

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor ANDRÉS ROBERTO STEWART DNI 10.202.801, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 (antes Ley 3765), sobre la superficie de CIENTO DIECINUEVE HECTÁREAS, NOVENTA Y OCHO ÁREAS, OCHENTA Y DOS CENTIÁREAS (119 Ha., 98 a., 82 ca.), determinada por la Parcela 41, Circunscripción 2, Sector 5, Ejido 15 (Esquel), DEPARTAMENTO FUTALEUFÚ, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio y deberán insertarse en la misma las restricciones al dominio establecidas en los artículos 8° y 9° del Decreto 712/04.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 440

14-04-11

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor MAXIMILIANO GABRIEL PEREYRA DNI 25.240.088, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de CIENTO NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON TREINTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (196 m2., 35 dm2.), determinada por la Parcela 7, de la Manzana 61, Sector 6, Circunscripción 4, Ejido 06, DEPARTAMENTO ESCALANTE, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio, deberá dejarse establecido que dicho inmueble se encuentra afectado al radio de seguridad del Pozo 416 en estado de abandono transitorio.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 441

14-04-11

Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 1° del Decreto N° 115/09 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor HERIBERTO ENRIQUE NUÑEZ DNI 16.841.562 de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del

Digesto Jurídico, sobre la superficie de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (236 m2., 88 dm2.), determinada por la Parcela 21, Manzana 65, Circunscripción 1, Sector 8, Ejido 30 de la ciudad de Rawson, DEPARTAMENTO RAWSON, de esta Provincia».

Dto. N° 443 14-04-11

Artículo 1°.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50 - SAF Ministerio de Educación.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 446 18-04-11

Artículo 1°.- Autorizar a las Comunas Rurales de la Provincia del Chubut a contratar en forma directa la adquisición de la leña e insumos para calefaccionar hogares de familias de la Provincia del Chubut, en el marco del «Plan Calor año 2011», en los términos de lo establecido en el Artículo 95° inciso c) Apartado 5) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.-

Dto. N° 447 18-04-11

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE la contratación directa a realizar con la empresa «VECTOR AEROSPACE» con domicilio en Ontario, Toronto - Canadá por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA (U\$S 364.460,00) con su equivalente en PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE CON OCHENTA Y CUATRO (\$ 1.477.520,84), por la recorrida general (overhaul) de las turbinas pertenecientes a la aeronave provincial Beechcraft King Air C 90 B, Matrícula LV- WPB.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la recorrida general (overhaul) de las turbinas propulsoras de la aeronave provincial Beechcraft King Air C 90 B, Matrícula LV-WPB autorizada por el artículo 1° del presente Decreto y que asciende a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA (U\$S 364.460,00) con su equivalente en PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE CON OCHENTA Y CUATRO (\$ 1.477.520,84) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 19 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 3 - Finalidad 3 - Función 320 - Ejercicio 2011 - Fuente de Financiamiento 111.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. N° 324 03-04-11

Artículo 1°.- DETERMINAR DE OFICIO, la obligación impositiva de la responsable ESCRIBANA MARICEL E. DIAZ – C.U.I.T N° 24-23401745-0, con domicilio en Marcos A. Zar 243 de la Ciudad de Puerto Madryn – Provincia del Chubut, por el Impuesto de Sellos.

Artículo 2°.- INTIMAR a la responsable a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° del Código Fiscal y que asciende a la suma de \$ 53.975,75 (PESOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS).

Artículo 3°.- INTIMAR a la responsable ESCRIBANA MARICEL E. DIAZ – C.U.I.T. N° 24-23401745-0, con domicilio en Marcos A Zar 243 de la Ciudad de Puerto Madryn – Provincia del Chubut a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la suma de \$ 27.205,65 (PESOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS), en concepto de multa por defraudación (Conf. Arts. 44° y 50° del Código Fiscal).

Artículo 4°.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38 – ex – Ley 5450).

I: 20-04-11 V: 28-04-11.

Res. N° 432 07-04-11

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente ARIMEX IMPORTADORA S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-912239-3 – C.U.I.T. N° 30-54039667-8, con domicilio en Bartolomé Mitre N° 1978 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 19 de Abril de 2011, las Constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 20-04-11 V: 28-04-11.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. N° VII-17 18-04-11

Artículo 1°.- Autorizar a conducir los vehículos oficiales del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, al agente Juan Pablo PERETTI (M.I. N° 28.560.473 – Clase 1981), quien revista en el cargo

Guardafauna Ayudante del Sistema Provincial de Guardafaunas, creado por Decreto N° 1462/07, modificado por Decreto N° 1848/09, e incorporado mediante Decreto N° 190/10, en la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Artículo 2°.- El agente Juan Pablo PERETTI será responsable del uso y mantenimiento de los vehículos que se le asignen a su cargo.

Res. N° VII-18 **18-04-11**

Artículo 1°.- Autorizar a conducir los vehículos oficiales del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a los agentes María Ayelén FERREYRA (M.I. N° 29.282.502 – Clase 1982), quien revista en el cargo Profesional de la Planta Transitoria de la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas a cargo de la Dirección de Gestión de Calidad Turística y al Licenciado Paolo Gabriel SEGATTI (M.I. N° 29.908.549 – Clase 1982), quien revista en el cargo Director de Planificación dependiente de la Dirección General de Planificación y Gestión Turística del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Artículo 2°.- Los agentes María Ayelén FERREYRA, quien revista en el cargo Profesional de la Planta Transitoria de la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas a cargo de la Dirección de Gestión de Calidad Turística y al Licenciado Paolo Gabriel SEGATTI, quien revista en el cargo Director de Planificación dependientes de la Dirección General de Planificación y Gestión Turística, serán responsables del uso y mantenimiento de los vehículos que se le asignen a su cargo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-81 **19-04-11**

Artículo 1°.- RATIFICAR la Disposición Conjunta N° 15/09 y sus rectificatorias N° 20/09, N° 23/09 y N° 24/09, emanadas de la entonces Dirección General de EGB 3 y Polimodal y de la Dirección General de Recursos Humanos, por las que se otorgó traslado en horas cátedra y/o cargos vacantes, a docentes titulares cuyas solicitudes fueron presentadas durante el período abril-mayo 2009.

Res. N° XIII-82 **19-04-11**

Artículo 1°: PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción a la Escuela N° 134 de la localidad de Paso del Sapo, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 121 de El Cajón localidad de Cholila, docente GHERBI, Nora Bibiana (M.I. N° 26.249.457 – Clase 1978), por el período lectivo 2011.

Res. N° XIII-83 **19-04-11**

Artículo 1°.- RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 57/09 emanada de la Supervisión

Seccional Región I de Las Golondrinas, mediante la cual se concedió la permuta entre la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 22 de El Maitén, a la Escuela N° 194 de Lago Puelo, docente GARACH, Mariana Beatriz (M.I. N° 23.895.087 – Clase 1974), la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 69 de Colonia Cushamen a la Escuela N° 22 de El Maitén, docente TAUX, Karina Viviana (M.I. N° 22.448.831 – Clase 1971) y la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 194 de Lago Puelo a la Escuela N° 69 de Colonia Cushamen, docente RUBIO, Lía Inés (M.I. N° 16.924.668 – Clase 1964), a partir del 08 de junio de 2009.

Res. N° XIII-84 **19-04-11**

Artículo 1°: OTORGAR Traslado Transitorio por vía de excepción, a la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, a la Maestra Especial de Educación Plástica Titular de la Escuela N° 128 de la localidad de Blancuntre, docente MONTROYA, Alejandra Mabel (M.I. N° 25.510.953 – Clase 1976), por el ciclo lectivo 2010.

SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA

Res. N° XX-06 **19-04-11**

Artículo 1°.- APROBAR el pago efectuado al personal dependiente de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería por las horas extras realizadas durante el mes de diciembre del año 2010, cuyo total asciende a cuatrocientas setenta y cuatro (474).

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución fue imputado a la Jurisdicción: 62 - Secretaría de Hidrocarburos y Minería – Programa: 16 – Desarrollo Minero – Actividad 1 – Concesiones Mineras y Actividad 2 – Control de Regalías – Ejercicio 2010.

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° 83 **15-04-11**

Artículo 1°: OTORGUESE a favor de la Comuna Rural de Paso del Sapo representada por su Presidente, Sr. Alfredo Marcelino Maliqueo, la suma de Pesos Quince Mil (\$15.000) en concepto de subsidio para ser destinados a la organización de la “Fiesta de las destrezas Criollas y el Chamamé”, a llevarse a cabo en la referida comuna los días 25, 26 y 27 de Marzo del corriente año.

Artículo 2°: La Comuna Rural de Paso del Sapo, representada por su Presidente Sr. Alfredo Marcelino Maliqueo, deberá dentro del plazo de sesenta (60) días de invertidos rendir los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 3°: Se deberán utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados, dentro del plazo de sesenta (60) días.-

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 15- SAF 15 - SECRETARIA DE TRABAJO - Progra-

ma 01 – Conducción de la Secretaría de Trabajo - A01 / 5 Transferencias / 7 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2011.-

Artículo 5º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

Res. N° 84**15-04-11**

Artículo 1º: OTORGUESE a favor de la Biblioteca Popular de Puerto Madryn representada por su Presidente: Sra. Verónica Favaron DNI 26.422.022, y su Tesorero: Sra. Karina Jaramillo DNI 30.088.802, la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000) en concepto de subsidio destinado a los gastos que demanda la continuidad de la construcción de su edificio propio en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º: La Biblioteca Popular de Puerto Madryn representada por su Presidente: Sra. Verónica Favaron DNI 26.422.022, y su Tesorero: Sra. Karina Jaramillo DNI 30.088.802, deberá dentro del plazo de sesenta (60) días de invertidos rendir los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 3º: Se deberán utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados, dentro del plazo de sesenta (60) días.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 01 Conducción de la Secretaría de Trabajo A03 Apoyo a Actividades Sociales / 5 Transferencias / 1 Transferencias al sector privado para gastos corrientes / 7 Transferencias a actividades culturales y sociales sin fines de lucro – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2011.-

Artículo 5º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

Res. N° 85**15-04-11**

Artículo 1º: APROBAR lo actuado en el Expediente N° 0245/2011 STR, por la adquisición de SEISCIENTAS TREINTA (630) Frazadas, SEISCIENTAS TREINTA (630) Camisetas, SEISCIENTOS TREINTA (630) Guardapolvos, SEISCIENTAS TREINTA (630) Mochilas y NOVECIENTOS (900) Conjuntos deportivos y NOVECIENTAS (900) Remeras mediante contratación directa con el taller Microempresario "Fra Tex", por un importe total de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 205.290) correspondientes al cupo de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del corriente año.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 205.290), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE Microempresarios Proveedores del Estado / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provincia-

les y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2011.

Res. N° 86**15-04-11**

Artículo 1º: OTORGUESE a favor de la Asociación Civil Nehuen Zomu representada por su Presidente: Sra. Mónica Molina DNI 16.588.989, y su Tesorero: Sra. Ana Romero DNI 22.721.606, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) en concepto de subsidio destinado a la compra de equipamiento e insumos para realizar servicio de catering, tarea que posibilitará la salida laboral a mujeres jefas de hogar.

Artículo 2º: La Asociación Civil Nehuen Zomu representada por su Presidente: Sra. Mónica Molina DNI 16.588.989, y su Tesorero: Sra. Ana Romero DNI 22.721.606, deberá dentro del plazo de sesenta (60) días de invertidos rendir los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 3º: Se deberán utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados, dentro del plazo de sesenta (60) días.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 01 Conducción de la Secretaría de Trabajo A03 Apoyo a Actividades Sociales / 5 Transferencias / 1 Transferencias al sector privado para gastos corrientes / 8 Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2011.-

Artículo 5º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

Res. N° 87**15-04-11**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 3762/2010 STR, por la adquisición de Diez (10) cocinas rurales mediante contratación directa con el taller Microempresario "Elal", por un importe total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE – Microempresarios Proveedores del Estado / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2011.

**SECRETARÍA DE TRABAJO
DELEGACION REGIONAL PUERTO MADRYN**

Res. N° 292**28-03-11**

Artículo 1º: IMPONER a "Steinkamp Jorge Roberto" C.U.I.T. N° 20-25975309-1, con domicilio en Calle Manuel Alzúa N° 903 de esta ciudad, en virtud del incumplimiento a las siguientes normas: 1) Art. 2 Resol. Gral.

1891/05 (Clave de Alta Temprana), 2) Art. 7 Ley 24013 (Empleo no Registrado), 3) Dto. 1567/74 (Seguro de Vida Obligatorio), 4) Art. 27 Ley 24557 (Contrato con ART), de conformidad a lo establecido en el Art. 31 de la Ley X N° 15, una multa equivalente a dos (2) veces el importe del Salario Mínimo Vital y Móvil mensual vigente en la Provincia del Chubut, ascendiendo el S.M.V.y M. a la suma de PESOS UN MILOCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 PESOS (\$ 1.840,00), por lo que la multa asciende a la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 PESOS (\$ 3.680,00).-

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a Steinkamp Jorge Roberto C.U.I.T. N° 20-25975309-1, con domicilio en Calle Manuel Alzúa N° 903 de esta ciudad, que la multa dispuesta en el Art. 1º de la presente, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 3.680,00), deberá abonarse en el plazo de cinco (5) días hábiles de notificada, mediante depósito en el Banco del Chubut S.A., para lo cual se adjunta boleta de depósito. Cumplido el pago, el mismo deberá ser acreditado por ante Esta Delegación Regional de Trabajo sita en calle Marcos A.Zar N° 269 de la ciudad de Puerto Madryn, bajo apercibimiento de tener por no abonada la multa impuesta e iniciar el proceso previsto en el Art. 32 de la Ley X N° 15 que a sus efectos se transcribe: "Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Subsecretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el juzgado letrado de primera instancia en lo laboral competente. Asimismo, podrá disponer la Clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones".-

ARTÍCULO 3º: INTIMAR a Steinkamp Jorge Roberto C.U.I.T. N° 20-25975309-1, a dar debido cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamenten el trabajo en todas sus formas.-

ARTÍCULO 4º: DETERMINASE que el presente acto es definitivo en vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa, por ante la Delegación Regional de Puerto Madryn de acuerdo a lo previsto en el Art. 31 inc. I de la Ley X N° 15, que a sus efectos se transcribe: "I) La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva".

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° XVII-11

19-04-11

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de mayo de 2011, la renuncia presentada por el señor Jorge MINGARRO BASSOLS (M.I. N° 11.621.743 – Clase 1949)

al cargo Profesional – Categoría 17 – Código 4-121 – Clase I, Agrupamiento Personal Profesional, Planta Permanente del Plantel Básico de la Secretaría de Cultura, en el que fuera designado mediante Decreto N° 906/95.

SECRETARÍA DE PESCA

Res. N° XXIII-06

19-04-11

Artículo 1º.- Abonar al señor TEJADA, Jorge Zacarías (M.I. N° 13.657.272 – Clase 1959), el monto equivalente a TREINTA Y CINCO (35) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuados del período 2009 y VEINTITRES (23) días proporcionales al período 2010, durante su período en el cargo Jefe de Departamento Inspecciones – Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente dependiente de la Dirección de Control y Fiscalización dependiente de la Dirección General de Pesca –Secretaría de Pesca.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción 61 – SAF 61 - Secretaría de Pesca – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Res. N° 68

14-04-11

Artículo 1º.- AUTORIZASE con carácter experimental y transitorio al B/P MADRE TERESA DE CALCUTA (M.I. 01123), ESLORA: 16,98 m, CASCO: Madera, T.A.T.: 32 tn, POTENCIA DE MOTOR: 261 kw, ARMADOR y LOCATARIO: WORLD FISH S.A., para desarrollar actividades de pesca en el marco del "Plan de variado costero Golfo San Jorge" – Resolución N° 75/09-SPCH.

Artículo 2º.- La autorización de pesca otorgada en el Artículo 1º se extenderá por el término de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º.- El armador del B/P MADRE TERESA DE CALCUTA (M.I. 01123) deberá notificar a la Autoridad de Aplicación la salida a la pesca, a efectos que se le designe observador a bordo toda vez que se requiera.

Artículo 4º.- El B/P MADRE TERESA DE CALCUTA (M.I. 01123) podrá operar desde los puertos de Caleta Córdova y Comodoro Rivadavia.

Artículo 5º.- PROHIBASE la captura de la especie merluza común (Merluccius hubbsi) en más de DIEZ por ciento (10%) del peso total de lo capturado durante cada marea.

Artículo 6º.- La captura total semestral de langostino patagónico (Pleoticus muelleri), no podrá superar el 75% de la captura total desembarcada.

Artículo 7º.- El armador deberá declarar las capturas obtenidas en los partes de pesca provinciales.

Artículo 8º.- La presente autorización de pesca, con carácter experimental y transitorio, no genera derecho para acceder a algún tipo de permiso de pesca provincial.

FISCALIA DE ESTADO

Res. N° VI-08**14-04-11**

Artículo 1°.- Reconocer las horas extraordinarias realizadas durante el mes de marzo de 2011, por el personal de Fiscalía de Estado.

Artículo 2°.- Las horas extraordinarias correspondientes al agente Jorge Alberto CAMPAZZO se abonarán sobre la equivalencia al cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 – Clase I, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 5 – Fiscalía de Estado – SAF 5 FE - Programa 16 – Defensa de los Intereses Estatales – Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**
Res. N° XV-45**14-04-11**

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente ASTUDILLO, Alberto (MI N° 7.812.758 – Clase 1943) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero – Clase VII – Oficial de Segunda dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32 (Antes Ley 3923), a partir del día 01 de Abril de 2011.

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2010 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5° del Acuerdo N° 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 01097-AVP-2002.

Res. N° XV-46**15-04-11**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados en la función de Ayudante Equipista – Operario de fábrica de premoldeado – Clase VI – Agrupamiento Obrero – Planta Temporaria dependiente de la Dirección de Pavimento Urbano al señor ESPINOSA, Roberto Darío (MI N° 28.018.905 – Clase 1980), desde el 23 de marzo de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución como Ayudante Equipista – Operario de fábrica de premoldeado – Clase VI – Agrupamiento Obrero – Planta Temporaria – al señor ESPINOSA, Roberto Darío (MI N° 28.018.905 – Clase 1980) dependiente de la Dirección de Pavimento Urbano.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Red Vial Provincial y Obras por Administración – Subprograma 2 – Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste – Actividad 1 – Conducción de Conservación – Zona Noroeste.

DISPOSICIONES**DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS
Y GEOLOGÍA****AÑO 2010****Disposición N° 203/10.**

Rawson, 28 de Diciembre de 2010

VISTO:

El Expediente N° 15.004/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera Categoría, presentada por IVAN RODOLFO RADA y registrado bajo el N° 11 F° 13 del Protocolo de Exploraciones y Cateos de la Provincia del Chubut, de fecha 23 de Mayo del año 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales previos al otorgamiento de la Concesión de acuerdo al Certificado de la Dirección de Escribanía de Minas obrante a fojas 52,

PORELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1°: **CONCEDER** a IVAN RODOLFO RADA Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera Categoría con Exclusión de hidrocarburos, sobre una superficie de NUEVE MIL NOVECIENTAS SETENTA Y CINCO hectáreas, CERO áreas, CERO centiáreas (9.975 has. 00 a. 00 ca.), o sea VEINTE (20) unidades de medida, en campos de propiedad particular, ubicadas en el Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut y comprendidas entre los siguientes puntos del Sistema de Referencia: WGS84 Y;X 1(Y=2466500.00) (X=5150250.00) 2(Y=2476000.00) (X=5150250.00) 3(Y=2476000.00) (X=5139750.00), 4(Y=2466500.00) (X=5139750.00).-

Artículo 2°: La concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Artículo 30° del Código de Minería por el término de MIL CIEN (1100) días que comenzarán a computarse TREINTA (30) días después de la notificación de la presente disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los trabajos de exploración descriptos en el programa de acuerdo con lo establecido en el Art. 25 del citado instrumento legal.-

Artículo 3°: Al cumplirse TRESCIENTOS (300) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá liberarse TRES MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y SIETE hectáreas, CINCUENTA áreas, CERO centiáreas (3987 has. 50 a. 00 ca.), quedando la superficie reducida a CINCO MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y SIETE hectáreas, CINCUENTA áreas,

CERO centiáreas (5987 has. 50 a. 00 ca.). Al cumplirse los SETECIENTOS (700) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá liberarse MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y TRES hectáreas, SETENTA Y CINCO áreas, CERO centiáreas (1993 has. 75a. 00 ca.), quedando la superficie reducida a TRES MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y TRES hectáreas, SETENTA Y CINCO áreas, CERO centiáreas (3993 has. 75 a. 00 ca.).-

Artículo 4º: A los fines dispuestos en el Artículo anterior el Concesionario deberá presentar ante esta Autoridad Minera, antes del vencimiento de los TRES-CIENTOS (300) días y los SETECIENTOS (700) días, la petición de desafectación del área indicando las coordenadas de cada vértice del área que mantiene, bajo apercibimiento de disponer de oficio la liberación de la superficie correspondiente y la aplicación de una multa igual al canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería..-

Artículo 5º.- Antes del inicio de cualquier actividad de exploración, el concesionario deberá dar cumplimiento a la presentación y aprobación del Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad Minera.-

Artículo 6º: El Concesionario queda obligado dentro de los NOVENTA (90) días de vencido el permiso a dar cumplimiento a la información requerida por la Autoridad Minera sobre la documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa igual al doble del canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Artículo 7º: Regístrese. Notifíquese. Repóngase. Publíquese y Cumplido tomen conocimiento Dirección de Concesiones Mineras y Dirección de Escribanía de Minas.-

MARISA V. MAMET

AÑO 2011

Disposición Nº 11/11.

Rawson, 11 de Febrero de 2011

VISTO:

El Expediente Nº 15.017/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, presentada por "SZ S.A." y registrado bajo el Nº 38 Fº 50 del Protocolo de Exploraciones y Cateos de la Provincia del Chubut, en fecha 15 de Julio de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales previos al otorgamiento de la concesión de acuerdo al Certificado de la Dirección de Escribanía de Minas obrante a fojas 79,

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º: CONCEDER a "SZ S.A.", permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera, Segunda Categoría y Nucleares con Exclusión de Hidrocarburos, sobre una superficie de SEIS MIL CIENTO TRES hectáreas NOVENTA Y CINCO áreas, NOVENTA Y UN centiareas (6.103 has. 95 a 91 ca), o sea TRECE (13) unidades de medida, en campos de propiedad particular, ubicadas en el Departamento PASO DE INDIOS, Provincia del Chubut y comprendidas entre los siguientes puntos de coordenadas GAUSS KRUGER: 1 (Y= 2624930.37; X= 5110224.97), 2 (Y= 2633936.37; X= 5110224.97), 3 (Y= 2633936.37; X= 5114224.90), 4 (Y= 2630900,80; X= 5114224,90), 5 (Y= 2630900,80; X= 5118414,92), 6 (Y= 2624930,37; X= 5118414,92).-

Artículo 2º: La concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Artículo 30º del Código de Minería por el término de SETECIENTOS CINCUENTA (750) días que comenzarán a computarse TREINTA (30) días después de la notificación de la presente disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los trabajos de exploración descriptos en el programa de acuerdo con lo establecido en el Art. 25 del citado instrumento legal.-

Artículo 3º: Al cumplirse TRESCIENTOS (300) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá librarse DOS MIL CINCUENTA Y UNA hectáreas, NOVENTA Y SIETE áreas, NOVENTA Y SEIS centiareas (2.051 has. 97 a 96 ca), quedando la superficie reducida a CUATRO MIL CINCUENTA Y UNA hectáreas, NOVENTA Y SIETE áreas, NOVENTA Y SEIS centiareas. (4.051 has, 97 a 96 ca.). Al cumplirse SETECIENTOS (700) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que el presente permiso deberá liberarse MIL VEINTICINCO hectáreas, NOVENTA Y OCHO áreas, NOVENTA Y OCHO centiareas. (1.025 has. 98 a, 98 ca), quedando una superficie reducida a TRES MIL VEINTICINCO hectáreas, NOVENTA Y OCHO áreas, NOVENTA Y OCHO centiareas. (3.025 has 98 a 98 ca).-

Artículo 4º: A los fines dispuestos en el artículo anterior el Concesionario deberá presentar ante esta Autoridad Minera, antes del vencimiento de los TRES-CIENTOS (300) y los SETECIENTOS (700) días, la petición de desafectación del área indicando las coordenadas de cada vértice del área que mantiene, bajo apercibimiento de disponer de oficio la liberación de la superficie correspondiente y la aplicación de una multa igual al canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 del Código de Minería.-

Artículo 5º.- Antes del inicio de cualquier actividad de exploración, el concesionario deberá

dar cumplimiento a la presentación y aprobación del Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.-

Artículo 6º.-El Concesionario queda obligado dentro de los NOVENTA (90) días de vencido el permiso a dar cumplimiento a la información requerida por la Autoridad Minera sobre la documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa igual al doble del canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Artículo 7º.- Regístrese, Notifíquese, Repóngase, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de un (1) día y Cumplido tomen conocimiento Dirección de Concesiones Mineras y la Dirección de Escribanía de Minas.-

MARISA V. MAMET

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. Nº 74 23-03-11

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental, presentado por la empresa PIEDRA PURPURA S.A., en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación de la cantera denominada "Namuncurá" ubicada en el Lote 17, Fracción A, Sección CIII, Departamento Florentino Ameghino, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- Adóptase, como Declaración de Impacto Ambiental, a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la etapa de explotación de pórfidos de la cantera "Namuncurá", asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

- a) La explotación de pórfidos se circunscribirá a las declaradas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (AIIA).
- b) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en la AIIA con los plazos de tiempo propuestos.
- c) El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descripto en el PMA citado.
- d) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.
- e) PIEDRA PURPURA S.A., deberá presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de notificada la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material remo-

vido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.

f) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos fijas de ninguna naturaleza sin autorización previa, a la sola excepción de la instalación de una casilla para uso exclusivo del personal de seguridad.

g) PIEDRA PURPURA S.A. como responsable de la explotación deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental contenidas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado.

h) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, PIEDRA PURPURA S.A. deberá presentar un Informe Final de Remediación y Cierre conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 3º.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4º.- PIEDRA PURPURA S.A., deberá presentar un Plan de Acciones correctivas en un plazo de treinta (30) días de notificada la presente previendo las siguientes obligaciones:

- a) proveer de bandejas antiderrame a todos los tanques de combustibles que se encuentran en la cantera y registrarlos ante la Secretaría de Energía de Nación para la realización de las Auditorías pertinentes.
- b) destinar un sector apropiado para el acopio de residuos peligrosos y otro para almacenamiento de aceites; los mismos deberán poseer techo, piso impermeable, contención secundaria, cartelería apropiada y protección contra incendios acorde.
- c) retirar y disponer en forma adecuada los restos de chatarra existentes.

Artículo 5º.- El no cumplimiento del artículo anterior, significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. Nº 79 05-04-11

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: Aserradero Portátil "Nilujo", presentada por el Señor Eliño Hernán JARA, D.N.I. Nº 16.069.646, en carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en parte Lote Nº 22, Callejón Paladino, localidad de El Hoyo, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las

autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- El Señor Elino Hernán JARA, será el responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4º.- El Señor Elino Hernán JARA, deberá presentar a la Dirección General de Evaluación Ambiental, el permiso otorgado por la Dirección General de Bosques y Parques.-

Artículo 5º.- El Señor Elino Hernán JARA, deberá prestar particular atención en el manejo de combustible y lubricantes utilizando bateas antiderrame para los trasvases de combustible, de manera de evitar cualquier impacto sobre el suelo.-

Disp. Nº 81 05-04-11

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Proyecto y Construcción de 44 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexo para el Sindicato Empleados de Comercio de la Ciudad de Trelew", Licitación Pública Nº 11/10 IPVyDU, presentada por la empresa COINAR S.A., en carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en la Circunscripción 1, Sector 10, Manzanas 108a y 108b, en la localidad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa COINAR S.A., será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Disp. Nº 83 06-04-11

Artículo 1º.- PRORROGASE los términos de la Disposición Nº 42-09 SGAYDS por el plazo de dos (2) años, a partir de la concesión del cateo por parte de la Dirección General de Minas y Geología para el cateo involucrado en el Proyecto denominado: "Gato", Expediente Minero Nº 15.095-06 DGMYG, cuyo responsable de la actividad de exploración resulta ser la empresa MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC..-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento, de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el presente proyecto.-

Artículo 3º.- La empresa MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC. deberá comunicar a la Dirección General de Evaluación Ambiental, el momento en que se dé inicio a las tareas de exploración, indicando si existe algún cambio en el plan de trabajo aprobado en el Informe de Impacto Ambiental por Disposición Nº 42-09 SGAYDS.-

**SUBSECRETARIA DE ASOCIATIVISMO
Y ECONOMIA SOCIAL**

Disp. Nº 02 13-04-11

Artículo 1º: Inscribise a partir de la fecha a la "Filial Rawson", Chubut, de EDEN SOCIEDAD MUTUAL, con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires – Matrícula CF2550-, reconocida y autorizada a funcionar como mutual por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, el 28/02/2006.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Don RUBEN ANGEL DE HERNÁNDEZ, para que se presenten en autos: "DE HERNÁNDEZ, RUBEN ANGEL s/Sucesión ab-intestato" (Expte. Nº 915 – año 2010). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 31 de Marzo de 2011.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 28-04-11 V: 02-05-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO RENE MORON, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 11 de Abril de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 28-04-11 V: 02-05-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RUIBAL, RAMON SEBASTIÁN y MUSSO, LUCIA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 14 de Abril de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 28-04-11 V: 02-05-11.

EDICTO

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña ANGELA LOPEZ RUBIA, para que en el plazo de Treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "LOPEZ RUBIA, ANGELA s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 128, Año 2011), bajo apercibimiento de Ley.

Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 17 de Marzo de 2011.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 28-04-11 V: 02-05-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio del Sr. OCTAVIO CUSSI, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 612 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: "CUSSI, OCTAVIO s/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 907 – año 2010). Publíquense por Tres días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 08 de Abril de 2011.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 28-04-11 V: 02-05-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures,

Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de BLANCA HAYDEE SAAVEDRA, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 612 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: "SAAVEDRA, BLANCA HAYDEE S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 2336 – Año 2010). Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 01 de Abril de 2011.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 28-04-11 V: 02-05-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear 505 – Planta Baja, de la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE RAMON SANTOS y ANTONIA DEL RIO, a efectos de que hagan valer sus derechos en autos: "SANTOS JOSE RAMON y DEL RIO, ANTONIA s/SUCESIONES AB-INTESTATO" (Expte. N° 1049/2010).

El presente se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial, en un diario de mayor circulación de la zona, en el Juzgado de Paz de José de San Martín y en los Estrados del Juzgado.

Esquel, abril 05 de 2011.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 28-04-11 V: 02-05-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 – Planta Baja, de la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO BRAVO y CANTALICIA MANSILLA, a efectos de que hagan valer sus derechos en autos: "BRAVO, ROBERTO y MANSILLA, CANTALICIA s/SUCESIONES AB-INTESTATO" (Expte. N° 909/2010).

El presente se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial, en un diario de mayor circulación de la zona, y en los Estrados del Juzgado.

Esquel, marzo 31 de 2011.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 28-04-11 V: 02-05-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, Secretaría N° 1, a mi cargo, CITA Y EMPLAZA a DUALDE MARCELA ANALIA para que dentro del término de Cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: “BANCO FRANCES S.A. C/DUALDE, MARCELA ANALIA S/EJECUTIVO”, Expte. N° 2091/2010, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente en dicho proceso (art. 147 Ley XIII N° 5).

Publíquese edictos por Dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario “El Patagónico” de esta ciudad. Comodoro Rivadavia (Chubut), 18 de Marzo de dos mil once.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 28-04-11 V: 29-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear y Darwin, 3er. Piso de la ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Mariela A. González de Vicel, Secretaría 2° que desempeña la Dra. Ana Lorena Beatove, cita y emplaza al Sr. MOISÉS TEPANO PEREZ, CI 6.433.288-0 para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de rebeldía y designarle Defensor de Ausentes, en los autos caratulados: “ALMERÍA, Zulma Viviana c/TEPANO PEREZ, Moisés s/Divorcio Vincular” (Expte. 96- Año 2011). Publíquese por dos días.

Esquel 11 de Abril de 2011.

ANALORENA BEATOVE
Secretaria

I: 28-04-11 V: 29-04-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de REYNOSO, HILDA VIRGINIA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.- Trelew, 04 de Febrero de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 27-04-11 V: 29-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. ANTOUN, Juez, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Nancy V. Sandoval, en autos caratulados: “PATIÑO, JOSE LUIS S/ Sucesión Ab – Intestato” (Expte. 14/11), cita y emplaza, por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de Don JOSE LUIS PATIÑO. El presente deberá publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica.-

Sarmiento, Prov. del Chubut, 16 de Marzo de 2011.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

I: 27-04-11 V: 29-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela S. Altuna, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de Doña JOSEFINA CONEJO para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: “BIANCHI, JOSE y CONEJO, JOSEFINA, S/ Sucesión” (Expte. 2619/09), que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico.-

Comodoro Rivadavia, Marzo 09 de 2011.-

Secretaría N° 2, GABRIELA S. ALTUNA. SECRETARIA.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 27-04-11 V: 29-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de JOSE LEONARDO VERA SERON, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: “VERA SERON JOSE LEONARDO S/Juicio Sucesorio Ab – Intestato” (Expte. 134/11), que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico.-

Comodoro Rivadavia, Marzo 28 de 2011.-

Secretaría N° 3, ROSSANA BEATRIZ STRASSER.
SECRETARIA.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
SECRETARIA.-

I: 27-04-11 V: 29-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. ANTOUN, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el término de Treinta Días (30) a herederos y acreedores de Don DIONISIO MANQUEPAN, en autos caratulados: "MANQUEPAN, DIONISIO S/ Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 146/2010).

Publíquese edicto por el término de Tres Días (3) en el,

Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-
Sarmiento Chubut, 5 de Abril de 2011.

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

I: 27-04-11 V: 29-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Marcelo Fernando Peral, Secretaría desempeñada por la Dra. Mariana Rodríguez Saa, en autos "SASTRE, OSVALDO MARIANO c/CAROSSO, BAUTISTA s/Usucapión"(Expte. 116-2010), cita y emplaza a BAUTISTA CAROSSO, para que dentro del plazo de Quince Días comparezca a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de designar a la Defensa Pública para que lo represente (Art. 346 de la Ley XIII N° 5).-

Publicación por Dos Días.-
Esquel (Chubut), 15 de Marzo de 2011.-

MARIANA RODRÍGUEZ SAA
Secretaria de Refuerzo

I: 27-04-11 V: 28-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en la ciudad, sito en Av. H. Yrigoyen N° 650, Piso 2°, en autos caratulados: "DIAZ, LUIS LEONARDO S/Sucesión" Expte. 740/2010, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de-

dos por el causante, LUIS LEONARDO DIAZ, para que dentro de treinta Días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, 05 de Abril de 2011.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 27-04-11 V: 29-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en calle Av. Yrigoyen 650, Piso 1°, con asiento en esta ciudad, en autos caratulados: "PEREYRA, FRANCISCO JOSE S/Juicio Sucesorio" Expte. 212/2011, cita a los se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten.- Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.- Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez.-
Comodoro Rivadavia, 30 de Marzo de 2011.-

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 27-04-11 V: 29-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, Secretaría N° 4 de la Dra. Viviana Mónica Avalos, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta Ciudad, sito en calle Av. Yrigoyen 650, Piso 1°, con asiento en esta ciudad, en autos caratulados: "CABELLO, OMAR ABEL S/Juicio Sucesorio" Expte. 198/2011, cita a los se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten.-

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.- Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez.-

Comodoro Rivadavia, 11 de Marzo de 2011.-

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 27-04-11 V: 29-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento Av. Alvear

N° 505 Planta baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar MAGALLANES, Secretaría a mi cargo, en autos: "LOSADA, MARIA ESTHER S/Sucesión Ab – Intestato". (70-11), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MARIA ESTHER LOSADA para que en el término de Treinta (30) Días lo acredite.- Esquel (Ch), 21 de Marzo de 2011.- Publicación: Tres Días.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 26-04-11 V: 28-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento Av. Alvear N° 505 Planta baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar MAGALLANES, Secretaría a mi cargo, en autos: "LOSADA, VALDEMAR S/Sucesión Ab – Intestato". (71-11), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. VALDEMAR LOSADA para que en el término de Treinta (30) Días lo acredite.-

Esquel (Ch), 21 de Febrero de 2011.-
Publicación: Tres Días.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 26-04-11 V: 28-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento Av. Alvear N° 505 Planta baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar MAGALLANES, Secretaría a mi cargo, en autos: "LEDO, ALBERTO JOSE FRANCISCO S/Sucesión Ab – Intestato". (343-11), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ALBERTO JOSE FRANCISCO LEDO para que en el término de Treinta (30) Días lo acrediten.-

Esquel (Ch), 07 de Abril de 2011.-
Publicación: Tres Días.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 26-04-11 V: 28-04-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por treinta Días a herederos y acreedores de ROSA

AMELIA SIERRA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, 23 de Marzo de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 26-04-11 V: 28-04-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MARIA RODRÍGUEZ o MARIA RODRÍGUEZ DE LOPEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.- Trelew, 06 de Abril de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 26-04-11 V: 28-04-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta Días a herederos y acreedores de PILAR MUÑOZ, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, 06 de Abril de 2011.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 26-04-11 V: 28-04-11.

FRUTOS DE LOS LAGOS S.A. EDICTO LEY 19.550

Comunica que por acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de la Sociedad, del 4 de octubre de 2010, se resolvió (i) aumentar el capital social de \$ 7.775.000 a \$ 8.000.000, mediante la emisión de 225.000 acciones preferidas, nominativas no endosables, sin derecho a voto y de valor nominal \$ 1 cada una, con una prima de emisión de \$ 159 por acción, con un precio de suscripción de \$ 160 por acción; y (ii) reformar el estatuto social en su artículo 4°, mediante la emisión del siguiente texto: "ARTICULO 4° - CAPITAL SOCIAL: El Capital social se fija en la suma de ocho millones de pesos (\$ 8.000.000,00), representado por (i) cien mil (100.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal un peso (\$ 1,00) por acción, y con derecho a un (1) voto por acción; y (ii) siete

millones novecientos mil (7.900.000) acciones preferidas, nominativas, no endosables, de valor nominal un peso (\$ 1,00) por acción, y sin derecho a voto. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea de Accionistas, convocada como Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme con lo establecido en el Artículo 188 de la Ley N° 19.550."

Por disposición de la Sra. Inspectora General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE LILIA del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia

P: 28-04-11.

EDICTO LEY 19550

COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE CARNES S.A. CONSTITUCION

Razón Social: COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE CARNES S.A.

Fecha de constitución: 25 de Febrero de 2011 y rectificatoria del 30/03/11.-

Socios: Gabriel Alejandro Caamaño, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 33.316.243, CUIL 20-33316243-2, nacido el 28 de julio de 1987, soltero, empleado, domiciliado en calle Gustavo Binder 1860 de Rada Tilly, Provincia del Chubut y Edgar Ariel Caamaño, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 31.332.809, CUIL 20-31332809-1, nacido el 7 de enero de 1985, soltero, empleado, domiciliado en Colonos Galeses 2670 de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el País o en exterior a las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas y productos forestales, ictícolas, agrícolas y ganaderos.- Explotación de patentes de invención, y marcas nacionales y/o extranjeras.- b) Industriales: Elaboración, recolección, transformación y/o industrialización de materias primas en general y especialmente de productos forestales, agrícolas o ganaderos, de la pesca, atenderá proyectos, fabricaciones y montajes de silos y estructuras metálicas.- c) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal.- d) Agropecuaria: Mediante la explotación agrícola, ganadera y forestal en general, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esas explotaciones.- e) Mandatos y Representaciones: Ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, presentación en ferias y exposiciones nacionales e internacionales.- f) Financie-

ras: Operaciones de carácter financiero, permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público.- g) Inversora: La sociedad podrá realizar inversiones en bienes muebles e inmuebles, títulos públicos, bonos, acciones, en general en todo tipo de sociedades y/o empresas del país y/o del exterior.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar todo tipo de actos y acciones que no sean prohibidos por las leyes y este contrato.-

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), representado en CINCUENTA (50) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Un Mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto cada una.

DOMICILIO SOCIAL: El domicilio social será en calle Colonos Galeses N° 2670 de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.-

DIRECCION-ADMINISTRACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un número mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) titulares con mandato por 3 ejercicios, pudiendo ser reelectos.

Presidente del Directorio. Se designa como Presidente del Directorio a: Edgar Ariel Caamaño y como Director Suplente a: Gabriel Alejandro Caamaño.-

DURACION: La Sociedad tendrá un plazo de duración de NOVENTA Y NUEVE (99) años a contar de la inscripción del presente estatuto en la Inspección General de Justicia.-

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de marzo de cada año.-

Por disposición de la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, publíquese por un día.-

MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Insp. Gral. de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 28-04-11.

AVISO LEY 11.867

Por este medio y por cinco (5) días se comunica que el Sr. Juan Carlos SEMEÑENKO D.N.I. N° 11.372.442, CUIT N° 20-11372442- 1, vende el comercio denominado "GUADALUPE" dedicado al rubro locutorio y anexo kiosco ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1.590, de la ciudad de Trelew, al señor Andrés De DOMINGO, D.N.I. N° 27.750.815, CUIT N° 20-27750815-0, con domicilio en la calle Ameghino N° 845 de Trelew. Oposiciones de ley en el domicilio del vendedor.

I: 26-04-11 V: 02-05-11.

HIDROELECTRICA AMEGHINO S.A.**EDICTO DE LLAMADO DE ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

Fecha y Hora: 06 de Mayo de 2011 a las 12:00 hs.
Lugar: Oficina de la Sociedad en Sarmiento 698,
Trelew, Departamento de Rawson, Provincia el Chubut.-

Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010. 3) Consideración del destino del resultado del ejercicio. 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2010 y fijación de sus honorarios. 5) Elección de Directores Titulares y Suplentes por clases de acciones. 6) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por clases de acciones. 7) Designación de auditores para el ejercicio con cierre al 31 de Diciembre de 2011.-

Presidente: MARCELO COMBA
Vicepresidente: FERNANDO GADANO

I: 27-04-11 V: 03-05-11.

CONVOCATORIA**ASAMBLEA ORDINARIA**

Fiorasi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de Mayo de 2011, a las 10:00 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día:**

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2010;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

EL DIRECTORIO

FIORASI S.A.
FERNANDO FIORASI
PRESIDENTE

I: 26-04-11 V: 02-05-11.

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA**

Pedro Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de Mayo de 2011, a las 17:00 horas, en 9 de Julio 183 (Esq. Rivadavia) de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día:**

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2010;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Ratificación de lo decidido en el Acta de Reunión de Directorio N° 245 de fecha 23/02/2011
- 6.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

EL DIRECTORIO

PEDRO CORRADI S.A.
FERNANDO FIORASI
PRESIDENTE

I: 26-04-11 V: 02-05-11.

CONVOCATORIA**ASAMBLEA ORDINARIA**

Pedro Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de Mayo de 2011, a las 17:00 horas, en 9 de Julio 183 (Esq. Rivadavia) de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día:**

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2010;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Ratificación de lo decidido en el Acta de Reunión de Directorio N° 245 de fecha 23/02/2011
- 6.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

EL DIRECTORIO

PEDRO CORRADI S.A.
FERNANDO FIORASI
PRESIDENTE

I: 26-04-11 V: 02-05-11.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ART. 91º DEL CODIGO FISCAL**

PROVINCIA CHUBUT
CODIGO POSTAL: 9000

Señor:
RODRIGUEZ OSCAR ASECNIO
COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas sin depósito de fondos, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV Nº 51, mediante sistema de computación conforme a lo establecido en Art. 31º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV Nº 38, y sus modificatorias.

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: 070/11 - DR
PERIODOS ABARCADOS: 02 A 11/10
IMPUESTO OMITIDO \$ 47.097,73

SON PESOS: CUARENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SIETE CON 73/100.-

ACCESORIOS AL 29/04/2011
(ART. 38º C.F.) \$ 6.285,42
TOTAL DE LA DEUDA SEGÚN
DETALLE ANEXO \$ 53.383,15

SON PESOS: CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 15/100.-

A efectos de regularizar su situación para con este Fisco Provincial, se intima a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut dentro de los diez (10) días hábiles de recepcionada y notificada la presente, caso contrario, se procederá al inicio del cobro por vía judicial, sin más trámite.

La presente liquidación podrá ser abonada mediante el sistema SI.FE.RE. presentando el volante de solo pago para cada posición o suscribiendo convenio de pago en cuotas vigente.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 20-04-11 V: 05-05-11

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ART. 91º DEL CODIGO FISCAL**

CONTRIBUYENTE: LOCASUR SA

Nº DE INSCRIPTO: 907-333678-9

Nº DE C.U.I.T.: 30-69199729-0

DOMICILIO: CERRO CHENQUE Nº 945 Bº PUEY-
RREDON

LOCALIDAD: COMODORO RIVADAVIA

Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas en las cuales no deposita fondos y deduce incorrectamente el beneficio establecido por la Ley XXIV Nº 40, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV Nº 39, XXIV Nº 42 y XXIV Nº 51, conforme a lo establecido en Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV Nº 38 y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: 19/11 DR
Nº DE EXPEDIENTE: 007/11 DGR
PERIODOS ABARCADOS: 11/07; 08, 10, 12/08; 01 a 06, 08 a 10/10
IMPUESTO OMITIDO: \$ 12.588,43

SON PESOS: DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 43/100.-

ACCESORIOS AL 29/04/2011
(ART. 38º C.F.) \$ 3.174,80
TOTAL DE LA DEUDA según
DETALLE ANEXO \$ 15.763,23

SON PESOS: QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON 23/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

· Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a:..... \$ 629,42

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 1.888,26

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

· Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 2.517,69
 · Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 3.147,11

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 20-04-11 V: 05-05-11.

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

CITACIÓN

La MUNICIPALIDAD DE RADATILLY cita por el término de Cinco (5) Días a partir de la publicación del presente al Sr. LUIS ALBERTO CHANAMPA, en el horario de 9:00 a 13:00 horas en las oficinas sitas en calle Fragata 25 de Mayo 94, por los motivos que a su presentación se le harán conocer. Publíquense edictos por el término de Dos (2) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-
 Rada Tilly, Abril de 2011.-

I: 28-04-11 V: 29-04-11.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
 DEL CHUBUT
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
 DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE
 OFERTAS – LICITACIONES PUBLICAS**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
 PRO.ME.VI**

Nº de Lic.: 23/11 Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: Reparación de 72 tabiques sanitarios e instalaciones B° 30 de Octubre 1140 viviendas
 Presupuesto Oficial: \$ 3.578.480,64
 Plazo de Ejec.: 300
 Capacidad de Ejec. Anual \$ 4.294.176,77
 Fecha y Hora de Apertura: 09 de Mayo de 2011 a partir de las 9 hs.

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL
 E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB**

Nº de Lic.: 14/11
 Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Sede Asociación Vecinal B° Divina Providencia
 Presupuesto Oficial: \$ 924.371,80
 Plazo de Ejec.: 180
 Capacidad de Ejec. Anual: \$ 462.185,90
 Fecha y Hora de Apertura: 31 de Mayo de 2011 a partir de las 9 hs.

Nº de Lic: 28/11

Localidad: Comodoro Rivadavia.
 Nombre del Proyecto: Centro de Promoción Barrial en B° Divina Providencia
 Presupuesto Oficial: \$ 1.317.151,43
 Plazo de Ejec.: 150
 Capacidad de Ejec. Anual: \$ 658.575,71
 Fecha y Hora Apertura: 31 de Mayo de 2011 a partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a ENERO 2011-04-18

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona .

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 20-04-11 V: 28-04-11

PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDAS 2011

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
 DEL CHUBUT
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
 DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE
 OFERTAS – LICITACIONES PUBLICAS**

**OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS
 DEL TESORO PROVINCIAL**

Nº de Lic.: 22/11

Localidad: Rada Tilly
 Nombre del Proyecto: 25. viv. Coop. Sargento Cabral Cant.: 25
 Presupuesto Oficial: \$ 6.568.852,28
 Plazo de Ejec.: 300
 Capacidad de Ejec. Anual: \$ 7.882.622,74

Fecha y Hora de Apertura: 31 de Mayo a partir de las 9 hs.

N° de Lic.: 30/11-I

Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: 80 viv. Circulo Suboficiales
 Fuerza Aérea – Renglón I: 23 Viv.
 Cant.: 23
 Presupuesto Oficial: \$ 6.534.195,96
 Plazo de Ejec.: 300
 Capacidad de Ejec. Anual: \$ 7.841.035,15
 Fecha y Hora de Apertura: 31 de Mayo a partir de las 9 hs.

N° de Lic.: 30/11-II

Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: 80 viv. Circulo Suboficiales
 Fuerza Aérea – Renglón II: 57 Viv.
 Cant.: 57
 Presupuesto Oficial: \$ 14.002.713,76
 Plazo de Ejec.: 300
 Capacidad de Ejec. Anual: \$ 16.803.256,51
 Fecha y Hora de Apertura: 31 de Mayo a partir de las 9 hs.

N° de Lic: 31/11

Localidad: Puerto Madryn
 Nombre del Proyecto: 34 viviendas CENPat
 Cant. 34
 Presupuesto Oficial: \$ 7.688.148,40
 Plazo de Ejec.: 300
 Capacidad de Ejec. Anual: \$ 9.225.778,08
 Fecha y Hora Apertura: 26 de Mayo a partir de las 9 hs.

N° de Lic: 32/11-RI

Localidad: Puerto Madryn
 Nombre del Proyecto: 30 viviendas B° Pte. Perón
 Cant. 30
 Presupuesto Oficial: \$ 6.494.662,56
 Plazo de Ejec.: 300
 Capacidad de Ejec. Anual: \$ 9.741.993,83
 Fecha y Hora Apertura: 26 de Mayo a partir de las 9 hs.

N° de Lic: 32/11-RII

Localidad: Puerto Madryn
 Nombre del Proyecto: 30 viviendas B° Pte. Perón
 Cant. 30
 Presupuesto Oficial: \$ 6.536.442,20
 Plazo de Ejec.: 300
 Capacidad de Ejec. Anual: \$ 7.843.730,64
 Fecha y Hora Apertura: 26 de Mayo a partir de las 9 hs.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona .

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 20-04-11 V: 28-04-11

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2011

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS LICITACIONES PUBLICAS

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial

N° de Lic: 33/11

Localidad: Lago Puelo
 Nombre del Proyecto: 20 viviendas
 Cant. 20
 Presupuesto Oficial: \$ 4.992.688,65
 Plazo de Ejec.: 240
 Capacidad de Ejec. Anual: \$ 7.489.032,98
 Fecha y Hora Apertura: 30 de Mayo a partir de las 9 hs.

N° de Lic: 34/11

Localidad: Gobernador Costa
 Nombre del Proyecto: 32 viviendas
 Cant. 32
 Presupuesto Oficial: \$ 7.863.030,72
 Plazo de Ejec.: 300
 Capacidad de Ejec. Anual: \$ 9.435.636,86
 Fecha y Hora Apertura: 30 de Mayo a partir de las 9 hs.

N° de Lic: 35/11

Localidad: El Hoyo
 Nombre del Proyecto: 30 viviendas
 Cant. 30
 Presupuesto Oficial: \$ 8.632.443,61
 Plazo de Ejec.: 300
 Capacidad de Ejec. Anual: \$ 10.358.932,33
 Fecha y Hora Apertura: 30 de Mayo a partir de las 9 hs.

N° de Lic: 36/11

Localidad: El Maiten

Nombre del Proyecto: 20 viviendas
Cant. 20
Presupuesto Oficial: \$ 4.770.869,31
Plazo de Ejec.: 240
Capacidad de Ejec. Anual: \$ 7.156.303,97
Fecha y Hora Apertura: 30 de Mayo a partir de las 9

hs.

N° de Lic: 37/11

Localidad: Epuyen
Nombre del Proyecto: 15 viviendas
Cant. 15
Presupuesto Oficial: \$ 4.172.992,99
Plazo de Ejec.: 240
Capacidad de Ejec. Anual: \$ 6.259.489,48
Fecha y Hora Apertura: 27 de Mayo a partir de las 9

hs.

N° de Lic: 38/11

Localidad: Las Plumas
Nombre del Proyecto: 10 viviendas
Cant. 10
Presupuesto Oficial: \$ 2.698.946,93
Plazo de Ejec.: 240
Capacidad de Ejec. Anual: \$ 4.048.420,40
Fecha y Hora Apertura: 27 de Mayo a partir de las 9

hs.

RECTIFICACIÓN Y PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA – LICITACION PUBLICA N° 39/11

N° de Lic: 39/11

Localidad: Tecka
Nombre del Proyecto: 16 viviendas
Cant. 16
Presupuesto Oficial: \$ 3.808.651,02
Plazo de Ejec.: 240
Capacidad de Ejec. Anual: \$ 5.712.976,52
Fecha y Hora Apertura: 27 de Mayo a partir de las 9

hs.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona .

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 20-04-11 V: 28-04-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

SECCION IX

AVISO DE LICITACION

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 02/11 SCOMC-UEP**

Obra: **Ampliación y Remodelación del Edificio de la DGR.**

Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones Doscientos Veintiún Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco (\$ 3.221.845,00)

Garantía de Oferta: Pesos Treinta y Dos Mil Doscientos Dieciocho con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 32.218,45).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Tres Millones Doscientos Veintiún Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco centavos (\$ 3.221.845,00).

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de Emplazamiento: Municipio de Rawson

Plazo de Ejecución: Trescientos Sesenta (360) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo N° 550 – Rw – Chubut.

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).

Consulta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial
Subsecretario de Coordinación con los Organismos Multilaterales de Crédito

25 de Mayo N° 550 – Rawson – Provincia del Chubut.

Día: 19 de Mayo de 2011 – Hora: 11:00 hs.

I: 25-04-11 V: 29-04-11.

**PLAN DE OBRAS
AVISO DE LICITACION**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA
Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN**

PROVINCIA DEL CHUBUT

En el marco del Plan de mejoras de Escuelas Técnicas se anuncia el llamado a **Licitación Pública N° 01/11.**

Objeto: **Refacción y Ampliación en Escuela N° 701, en la ciudad de Esquel – Provincia del Chubut.**

Licitación Pública 01/11-M.E.

Presupuesto Oficial: \$ 2.490.757,95.

Garantía de Oferta Exigida 1 % del Presupuesto Oficial.

Fecha de Apertura: 30/05/11 Hora: 11:00.

Lugar: Sede del Ministerio de Educación.

Plazo total de la Obra: Ciento Ochenta (180) Días corridos.

Valor del Pliego: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).

Lugar de adquisición del Pliego:

U.C.P.-P.F.E.- Ministerio de Educación – 9 de Julio 24 – (9103) Rawson – Chubut.

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Capital Federal

Financiamiento

Instituto Nacional de Educación Tecnológica.

I: 25-04-11 V: 13-05-11.

PRORROGA DE APERTURA Y MODIFICACION DE LUGAR

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LICITACION PUBLICA N° 15/11

**OBRA: Construcción Gimnasio Escuela N° 112.
Lugar de Emplazamiento:** Esquel.

Presupuesto Oficial: Pesos seis millones cuatrocientos setenta y seis mil setecientos noventa y cuatro con veintidós centavos.- (\$ 6.476.794,22).-

Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada para el día Martes 24 de Mayo a las 11:00 hs. y el Lugar de Apertura ha sido Modificado y se realizará en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Diagonal Fontana 50 de la Ciudad de Rawson – Chubut.

Recepción de Propuestas: El día Martes 24 de Mayo de 2011, hasta las 10:30 horas en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliego:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

I: 25-04-11 V: 29-04-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

SECCION IX

LICITACION PUBLICA N° 01/11

**OBRA: “RED DE ALERTA Y MONITOREO
HIDROMETEOROLOGICO”**

UBICACIÓN: PROVINCIA DEL CHUBUT

AVISO DE LICITACION

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 01/11 – IPA**

Obra: **RED DE ALERTA Y MONITOREO HIDROMETEOROLOGICO.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SEIS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.562.206,33.-).

GARANTÍA DE OFERTAS: PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS CON SEIS CENTAVOS (\$ 15.622,06.-).

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SIETE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 3.167.807,27.-).

Especialidad: INGENIERIA.

Lugar de Emplazamiento: PROVINCIA DEL CHUBUT.

Plazo de Ejecución: CIENTO OCHENTA (180) DIAS.

Adquisición de Pliegos: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA Rogers N° 643 – Rawson.

Valor del Pliegos: PESOS MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 1.500,00.-).

Consulta de Pliegos: Instituto Provincial del Agua Rogers N° 643 – Rawson Casa de la Provincia del Chubut Sarmiento N° 1172 – Capital Federal.

Acto de apertura y presentación de las propuestas
Lugar: Sala de Situación – Casa de Gobierno – Av. Fontana N° 50 – Rawson.

Fecha: Jueves 19 de Mayo de 2011.

Hora: 10:45.

Expediente N° 154/11 – IPA.

I: 26-04-11 V: 02-05-11.

PROVINCIA DEL CHUBUT

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

SECCION IX

LICITACION PUBLICA N° 04/11

**OBRA: “LIMPIEZA Y OBRAS DE MEJORAMIENTO
EN CANALES DEL VIRCH”**

**UBICACIÓN: VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT
AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 04/11 – IPA**

Obra: LIMPIEZA Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LOS CANALES DE RIEGO DEL V.I.R.C.H.”.

Presupuesto Oficial: PESOS CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON UN CENTAVOS (\$ 4.137.755,01.-).

Garantía de Ofertas: PESOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON CIENCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 41.377,55.-).

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOCE CON VENTIOCHO CENTAVOS (\$ 7.191.812,28.-).

Especialidad: INGENIERIA.

Lugar de Emplazamiento: V.I.R.CH.

Plazo de Ejecución: DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS.

Adquisición de Pliegos: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA Rogers N° 643 – Rawson.

Valor del Pliegos: PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 2.500,00.-).

Consulta de Pliegos: Instituto Provincial del Agua Rogers N° 643 – Rawson Casa de la Provincia del Chubut Sarmiento N° 1172 – Capital Federal.

Acto de apertura y presentación de las propuestas

Lugar: Sala de Situación – Casa de Gobierno – Av. Fontana N° 50 – Rawson.

Fecha: 19 de Mayo de 2011.

Hora: 10:30.

Expediente N° 311/11 – IPA.

I: 26-04-11 V: 02-05-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

SECCION IX

LICITACION PUBLICA N° 02/11

OBRA: “PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALAMBRADOS Y TRANQUERAS”

UBICACIÓN: V.I.R.CH.

AVISO DE LICITACION

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 02/11 – IPA**

Obra: PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALAMBRADOS Y TRANQUERAS.

Presupuesto Oficial: PESOS UN MILLON QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATRO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.524.004,38.-).

Garantía de Ofertas: PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON CUATRO CENTAVOS (\$ 15.240,04.-).

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS TRES MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 3.126.842,22.-).

Especialidad: INGENIERIA.

Lugar de Emplazamiento: V.I.R.CH.

Plazo de Ejecución: CIENTO OCHENTA (180) DIAS.

Adquisición de Pliegos: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA Rogers N° 643 – Rawson.

Valor del Pliegos: PESOS MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 1.500,00.-).

Consulta de Pliegos: Instituto Provincial del Agua Rogers N° 643 – Rawson Casa de la Provincia del Chubut Sarmiento N° 1172 – Capital Federal.

Acto de apertura y presentación de las propuestas

Lugar: Sala de Situación – Casa de Gobierno – Av. Fontana N° 50 – Rawson.

Fecha: 19 de Mayo de 2011.

Hora: 11:00.

Expediente N° 207/11 – IPA.

I: 26-04-11 V: 02-05-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO DEL HABITAT**

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDAS Y
DESARROLLO URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LICITACION PUBLICA N° 43/11

“Urbanización de Fracción 12, Ex Apostader Naval en la ciudad de Puerto Madryn – Etapa 1”.

Presupuesto Oficial: \$ 12.925.483,44.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 12.925.483,44.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 129.254,83.

Valor del Pliego: \$ 12.925,00.

Plazo de Ejec.: 360 días corridos.

Fecha y Hora de Apertura: 13 de Junio de 2011 a partir de las 9:00 hs.

Todos los precios son a Marzo de 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en Delegación de la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: “En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Don Bosco 297- Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 26-04-11 V: 02-05-11.

**MUNICIPALIDAD DE COMODORO
RIVADAVIA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**LICITACION PUBLICA N° 03/2011-
S.E.F. y C. De G.**

OBJETO: Adquisición de indumentaria y artículos de seguridad y protección, para el personal municipal.

FECHA DE APERTURA: El 18 de mayo de 2011; a las 12:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones, Namuncurá 26, Comodoro Rivadavia, Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.917.479,64 (Pesos Un millón novecientos diecisiete mil cuatrocientos setenta y nueve con sesenta y cuatro centavos).

GARANTIA DE LA OFERTA: Uno por ciento (1%) del monto total de la propuesta.

CONDICION DE PAGO: Treinta (30) días corridos, con facturación parcial por cada ítem entregado en su totalidad, de conformidad.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, sita en Namuncurá 26 de esta ciudad, todos los días hábiles en horario de 08:00 a 14:00hs.

I: 26-04-11 V: 02-05-11.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACION PUBLICA DE PRECIOS N° 05/11

Objeto: **“Servicio de Limpieza en Organismos Judiciales de las Ciudades de Puerto Madryn, Comodoro Rivadavia, Trelew, Esquel y Rawson”.**

Fecha de Apertura: Miércoles 18 de Mayo de 2011 a las 11 (once) horas.

Plazo presentación de ofertas: hasta el día 18/05/2011 a las 11 horas en Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.

Lugar de Apertura de las ofertas: en el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en:

-Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones N° 75 – T.E. 02965 482331, int. 116.

-Delegación Contable de la ciudad de Puerto Madryn, Mosconi 44.

-Delegación Contable de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pellegrini 663/655.

I: 26-04-11 V: 29-04-11.

**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN para la cobertura de un (1) Cargo de Oficial Especializado Electricista Automotor - Clase IX Personal Obrero - Planta Permanente dependiente de la Jefatura de Zona Noreste (Puerto Madryn) de esta Administración.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO: Ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad. Estudios primarios completos. Contar con una residencia mínima en la Provincia de 6 (seis) meses. Cursos específicos sobre la profesión u oficio que realiza. Experiencia de tres (3) años de trabajos en la especialidad u oficio. Disposición para realizar sus tareas en los lugares que la Administración lo designe, en campaña y/o lugares alejados de su residencia habitual, conviviendo en casillas y trailer. Poseer conocimientos especiales de electricidad del automotor y equipos viales de toda clase y tipo. Sobre repuestos, dispositivos, máquinas, motores y herramientas de trabajo u oficio. Sobre electromecánica en general y manuales técnicos relacionados al trabajo. Sobre Normas de Seguridad de materiales y repuestos de uso en el oficio.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN en la Ciudad de Puerto Madryn (Jefatura Zona Noreste), sito en 9 de Julio N° 1325, los días 12 y 13 de Mayo de 2011 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El Concurso se realizará el día 19 de Mayo de 2011 a las 9:00 hs., en Jefatura Zona Noreste, sito en 9 de Julio N° 1325, de la Ciudad de Puerto Madryn.

P: 28-04-11, 02 y 06-05-11.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 16-AVP-2011**

OBJETO: Para la Obra: Ejecución de Obras de Arte en Caminos Vecinales – Ubicación: Zona de Lago Rosario, Sierra Colorada, Acceso (A-29) y Acceso (A-31) – Departamento Futaleufú.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 961.512,58.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.650,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 20 de Mayo de 2011 a las 12:00 hs. en esta Sede Central Finoqueto N° 151 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 28, 29-04-11, 03, 05 y 12-05-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA N° 07/11

AVISO DE LICITACION

OBJETO: OBRA: "ESTACION TRANSFORMADORA CENTRO – UBICACIÓN: PUERTO MADRYN".

PRORROGA DE APERTURA:

FECHA DE APERTURA EL DIA 10 DE MAYO DE 2011 A LAS 12:00 HORAS EN SALA DE SITUACIÓN DE CASA DE GOBIERNO, SITO EN AVDA. FONTANA N° 50 DE LA CIUDAD DE RAWSON – CHUBUT.

RECEPCION DE LAS PROPUESTAS: EL DÍA 10 DE MAYO DE 2011 HASTA LAS 11:30 HORAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO DE LA CIUDAD DE RAWSON – CHUBUT.

I: 28-04-11 V: 02-05-11.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew,

Dra. Gladys Cuniolo, Secretaría 2, en los autos caratulados: "BANCO DEL CHUBUT S.A. C/ SALCO S.A. s/ EJECUCION PRENDARIA" (Expte 2 Año 2010), se hace saber por edictos que se publicarán por TRES DÍAS y con 10 días de antelación en el Boletín Oficial y en el Diario "Jornada", que el Martillero Público Señor Raúl Cereseto procederá a vender en pública subasta, el vehiculo Marca Ford, Modelo Cargo 1317/2006, Motor Marca Cummins N° 30798156, Chasis Marca Ford N° 9BFXTNAF05BB61782, Dominio FJS 495, con la base de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000).-

Se deja constancia que el vehiculo registra una deuda con la Municipalidad De Trelew, al día 14 de Marzo de 2.011, por la suma de \$ 1.583,90, correspondiente al Período 05º a 12º Cuota Año 2.010 y 1º a 2º Cuota Año 2.011.

El adquirente en subasta se hará cargo de la que pudiera quedar pendiente, si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art. 3879 del Código Civil y art. 15 de Código Fiscal Municipal).

IMPUESTO DE SELLOS: El comprador en subasta deberá abonar el Impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, es decir, el 1% de la suma resultante del remate.

INFORMES y EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de 15:30 a 19:30 horas, en la calle Soberanía Nacional 288 de Trelew, o llamando a los teléfonos 435083 / 433650.

También podrán verse fotografías en el sitio web: www.martilleroereseto.com.ar

EL REMATE: Se realizará en calle Marconi N° 1861 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera, el día 9 de Mayo de 2011 a las 17:15 horas.

SEÑA y COMISION: Queda facultado el martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y el 5% de comisión, ambas al contado y en efectivo.

Trelew, Secretaria, 26 de Abril de 2011.-

Hágase saber a la editora que el presente edicto deberá tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).

Póngase en conocimiento de la Actora, editora y del martillero que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equiparará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 593 del CPCC con las consecuencias que ello implica.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 28-04-11 V: 02-05-11.